

una fecha de vencimiento preestablecida. No obstante, el Emisor podrá amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir de los diez años a contar desde la fecha de cierre de la emisión o la fecha de desembolso, si ésta fuese posterior. La Entidad publicará dicha amortización en el BORME y en el tablón de anuncios de las Oficinas, con una antelación mínima de quince días.

La amortización se producirá de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta, a través de las Entidades participantes, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por Iberclear, el día de amortización de la emisión.

Régimen fiscal: Será el aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 15 por ciento.

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas especiales agrupadas en una emisión que se denominará «Obligaciones subordinadas especiales Caixa Penedès-emisión enero 2005». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes, detrás de las restantes deudas subordinadas no consideradas como financiaciones subordinadas especiales, iguales entre sí, con cualquier otra financiación subordinada especial emitida, y delante de cualquier clase de recursos asimilables al capital, acciones preferentes y participaciones preferentes emitidas por alguna de sus filiales.

Los valores de la presente emisión estarán representados en anotaciones en cuenta.

El servicio financiero se atenderá en las oficinas de la entidad emisora.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Liquidez: Se ha firmado un contrato de liquidez con ACA, Sociedad Anónima Sociedad de Valores.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, designándose como Comisario Provisional del mismo a Don Santiago José Abella Rodríguez.

Por tanto, se recomienda una atenta lectura de las condiciones de esta emisión, así como que se compare la misma con otras emisiones alternativas.

Debido a las características de las obligaciones subordinadas especiales, esta inversión conlleva un riesgo superior a otro tipo de inversiones de renta fija.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros emisora y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabilizan el Director General Adjunto don Santiago José Abella Rodríguez, y el Subdirector general don Manuel Troyano Molina, ha sido inscrito en los Registros Oficiales del mencionado Organismo con fecha 17 de marzo de 2005.

Vilafraña del Penedès, 17 de marzo de 2005.—El Director General Adjunto, don Santiago José Abella Rodríguez.—11.045.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

*Emisión de Bonos Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid vencimiento 03/2010*

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Bonos Caja Madrid 03/2010 por 1.000.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 10.000 bonos, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza según las condiciones detalladas en el folleto reducido de Programa de emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercad

do de Valores (CNMV) el 3 de septiembre de 2004, completado por el Folleto Continuado inscrito también el día 4 de mayo de 2004.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: 1.000.000.000 euros.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid no repercutirá al inversor gastos de suscripción y amortización, para el resto de comisiones se aplicará lo dispuesto en el Libro de Tarifas de la Entidad, concretamente se cobrarán gastos de administración, venta y traspaso de bonos. Asimismo asumirá todos los gastos originados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR) y las entidades participantes, siempre que sea la propia Caja Madrid la que asuma la depositaria y custodia de los Bonos.

Representación de los valores. Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR).

Período de suscripción: Desde las 9 horas hasta las 11 horas del 21 de marzo de 2005.

Fecha de desembolso: El 23 de marzo de 2005.

Fecha de amortización: El 23 de marzo de 2010.

Precio de amortización: 99,912 por ciento.

Precio de amortización: 100 por ciento.

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,05 por ciento. Liquidaciones trimestrales los días 23 de junio, septiembre, diciembre y marzo, siendo la primera el día 23 de junio de 2005.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) Mercado de Renta Fija y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR). Se podrá solicitar la admisión a cotización en un mercado secundario de la Unión Europea, previsiblemente Bolsa de Londres y/o Luxemburgo.

Otras condiciones:

Colectivo de Potenciales Suscriptores: Inversores Institucionales.

Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras y aseguradoras. La tramitación se realizará de forma discrecional.

Entidades colocadoras y aseguradoras: Citigroup Global Markets Limited.

Régimen fiscal: La emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: La emisión no está garantizada.

Sindicato de Bonistas: en la escritura de emisión se constituirá el sindicato de bonistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el folleto de programa.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—Fdo. Fernando Cuesta Blázquez, Director del Departamento de Emisiones Caja Madrid.—11.053.

## CARD SON SERVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, con carácter Universal, celebrada el día 4 de los corrientes, ha acordado la disolución de la sociedad, a partir de dicha fecha, y la apertura del periodo de liquidación de la misma. Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 263.º, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llucmajor, 4 de enero de 2005.—El Liquidador Único, don Antonio Ballester Gornals.—10.477.

## CARPINTERÍA DISMADE, S. L.

Doña Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 114/2004, dimanante de autos núm. 11/04, en materia de ejecución, a instancia de Miguel Ruiz Pancorbo, contra Carpintería

Dismade, S. L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Carpintería Dismade, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.831,02 euros de principal, más 1.366 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Y para que sirva de notificación en forma a Carpintería Dismade, S. L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla, a 3 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—9.704.

## COMERCIAL DE BOUTIQUES ESEGE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 10 de Marzo de 2005, acordó por unanimidad modificar el Balance Final de disolución aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 1 de Diciembre de 2004, quedando como balance definitivo de disolución de la compañía el siguiente:

	Euros
Activo:	
Socios, parte no desembolsada .....	9.015,20
Total activo .....	9.015,20
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	94.729,68
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores .....	-118.668,69
Pérdidas .....	-137.480,79
Cuenta corriente con socios .....	110.333,79
Total pasivo .....	9.015,20

Granollers, 10 de marzo de 2005.—Doña Margarita Serras Güell, El Liquidador.—10.222.

## COMERCIAL FARLABO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

## TRASABE EUROPEA, S. L.

GONTROCO, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Comercial Farlabo, S. L., celebrada el día 14 de marzo de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión total, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos Sociedades de nueva creación, Trasabe Europea, S. L., y Gontroco, S. L., que serán las beneficiarias, por partes iguales, del total patrimonio escindido. El balance de escisión es el último balance